

**te RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2021 00594 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **Daniza Belinda Sánchez Beltrán** a través del Abogado **Jorge Enrique González** contra la **Secretaria de Hacienda de Bogotá**.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas a través de sus representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágaseles saber las consecuencias que les acarrearán no rendir oportunamente los informes solicitados por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la Secretaria de Salud Distrital, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, Sanitas EPS, Junta Regional de Calificación de Invalidez, ARL Positiva, y Colpensiones con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Se reconoce al Abogado Jorge Enrique González para actuar como apoderado de la actora, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ